



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero

municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Todos por Otaño

CONTRATO CVE N°01/2025

Entre la Municipalidad de Mayor Julio D. Otaño, en adelante "El Contratante", representado por el SR. LEONARDO MORINIGO GONZÁLEZ con Documento de Identidad N° 3.231.629 en su carácter de INTENDENTE MUNICIPAL y el SR. EBER RENÉ CUBAS CUBAS, SECRETARIO GENERAL de la Municipalidad, con Documento de Identidad N° 2.275.572, fijando domicilio en la Palma y Calle Bernardino Caballero de esta ciudad, por una parte y por la otra, la empresa GLOBAL PERFORACIONES, con RUC N°3461658-6, propiedad del Sr. Roberto Carlos Ríos Cubis, con CI N°3.461.658, denominado en adelante el Contratista", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE LA LICITACION POR VIA DE LA EXCEPCION N°01/2025 PROVISION DE TANQUE ELEVADO METALICO TIPO COPA EN LA ESCUELA BASICA NRO 647 VIRGEN DE CAACUPE-ID 465.541, cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

LICITACION POR VIA DE LA EXCEPCION N°01/2025 PROVISION DE TANQUE ELEVADO METALICO TIPO COPA EN LA ESCUELA BASICA NRO 647 VIRGEN DE CAACUPE-ID 465.541

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 465.541

Procedimiento de contratación

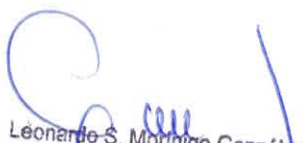
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACION POR VIA DE LA EXCEPCION, convocado por la MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 501/2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

N°	CODIGO DE CATALOGO	ITEMS SOLICITADOS	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	PRECIO TOTAL
1	82101502-004	Cartel identificador de la obra.-	UN	1	1.381.210	1.381.210
2	72102303-998	Fabricación de un tanque de metal tipo copa de 10.000 litros.	UNI	1	24.500.000	24.500.000
3	78180101-9997	Trasporte del tanque hasta el lugar de la obra.	UNI	1	1.021.810	1.021.810
4	72102303-998	Montaje del tanque.	UNI	1	1.000.000	1.000.000


Eber René Cubas Cubas
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño


GLOBAL PERFORACIONES
RUC 3461658-6


Leonardo S. Morinigo González
INTENDENTE MUNICIPAL
Mayor Julio Dionisio Otaño



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Todos por Otaño

5	72131601-005	Obra Civil para la Base del tanque.	UNI	1	2.488.485	2.488.485
6	81111804-002	Conexión a pozo y red de distribución existente.	UNI	1	2.500.000	2.500.000
7	72131701-004	Pilar de hormigón armado 700/200.	UNI	1	1.200.000	1.200.000
8	83101504-996	Tablero de comando.	UNI	1	1.048.831	1.048.831
PRECIO FINAL						35.140.336

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA OBRA.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

PLAZO: 30 DIAS CORRIDOS CONTADOS DESDE EL ACTA DE INICIO

LUGAR: CALLE MAESTRO PEDRO JOSE ARZAMENDIA

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La administración de éste contrato estará a cargo de: SECRETARIA GENERAL (SR EBER RENE CUBAS CUBAS)

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.


Eber René Cubas Cubas
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño


GLOBAL PERFORACIONES
RUC 3461658-6


Leonardo S. Morínigo González
INTENDENTE MUNICIPAL
Mayor Julio Dionisio Otaño



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero

municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Todos por Otaño

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Municipalidad de Mayor Otaño, República del Paraguay a los 24 días del mes de marzo del año 2025.

Sr. Roberto Carlos Ríos Cubis
GLOBAL PERFORACIONES



Eber Rene Cubas Cubas
Secretario Municipal



Leonardo Salvador Morinigo
Intendente Municipal